

Expediente: 202/26

Carátula: **CORREA ULISES EXEQUIEL C/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U. S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305366480 - FUGAZZOTTO, MARIANO-POR DERECHO PROPIO

20305366480 - CORREA, Ulises Exequiel-ACTOR

20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U., -DEMANDADO

90000000000 - HAGELSTROM, ALLAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 202/26



H105026355330

JUICIO: CORREA ULISES EXEQUIEL c/ FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. U. s/ ENFERMEDAD PROFESIONAL-Expte. N°202/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Hagelstrom el 25/08/2026:

1. Por presentada documentación en formato digital con firma digital del letrado. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida oportunamente en el plazo que se fije a tal fin, todo ello conforme y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 177, 138 y 137 del CPCC (ley 9531) quedando el letrado presentante en el carácter de depositario judicial de la misma. Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse/individualizar cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.
2. Por acompañada impresión digital de CUIT de la demandada.
3. Por adjuntada copia digital de escrito de contestación de demanda en archivo de texto (doc).
4. Por aclarado el domicilio de la accionada sito en la calle Rondeau 875, SMT.
5. Hágase saber al letrado que debe dar cumplimiento con lo ordenado en el punto 11 de la providencia del 21/08/2026.BMX-202/26.

Actuación firmada en fecha 27/08/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.